

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2366 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- Que en el procedimiento número 226/2013, referente al deudor LOGISTICA LA CURVA SLU, con C.I.F. B- 04672333 y domicilio en calle Atenea, número 30 de ADRA (ALMERIA), se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso de fecha 15 de enero de 2020, en cuya parte dispositiva se dispone:

- La conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.

- Se declara aprobada la rendición de cuentas final de la Administración Concursal.

- Se declara la extinción de la entidad mercantil LOGISTICA LA CURVA SLU.

- Publíquese la presente resolución en el tablón electrónico de edictos de la sede judicial electrónica, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

- Se decreta el cese de la administración concursal.

Almería, 15 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200002340-1